

UNLP / Facultad de Arquitectura y Urbanismo

2400-593/14.-

///Plata, 1 7 DIC. 2014

VISTO, las presentaciones efectuadas por el Claustro Estudiantil y la propuesta elevada por la Secretaría Académica de esta Casa de Estudios, en referencia al Plan de Transición,

CONSIDERANDO lo oportunamente establecido en el marco normativo de las Resoluciones Nº 229/10 del Consejo Directivo y Nº 78/14 del Sr. Decano, y lo expresado en el Despacho de la Comisión de Enseñanza e Interpretación y Reglamento de fecha 25 de setiembre de 2014, y

ATENTO, a la necesidad de arbitrar los medios para readecuar el Plan de Transición en el actual contexto académico y al tratamiento efectuado por este Cuerpo en su Sesión Ordinaria Nº 8 de fecha 30 de setiembre de 2014,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar las correlatividades directas establecidas en el Plan de Estudios V y que la sumatoria de asignaturas cursadas con validez de Trabajos Prácticos y las inscripciones a las asignaturas a cursar no puede exceder el número de 10 (diez) para los estudiantes comprendidos en el mencionado Plan de Estudios, en un mismo Ciclo Lectivo.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar de acuerdo a la Resolución Nº 15/81 de esta Facultad, la validez de las cursadas de tres (3) años para rendir el examen final en una asignatura en calidad de Regular, dejando establecido que dentro de la constitución de las mesas examinadoras de Plan de Estudios V se podrá rendir en calidad de Libre.

ARTÍCULO 3º.- Establecer en el año 2015, el cierre de las cursadas de primer año del Plan V, avanzando cronológicamente en los niveles sucesivos, para 2º y 3º año, respectivamente.

ARTÍCULO 4º.- Garantizar el seguimiento de las instancias generadas por la presente, a través de la Secretaría Académica.

ARTÍCULO 5º.- Registrese. Dése amplia difusión a la presente. Tome conocimiento la Secretaría Académica y por su intermedio comuníquese a la Dirección de Enseñanza y a la Dirección de Bienestar Estudiantil. Cumplido, resérvese en la Secretaría Académica.-

RESOLUCIÓN Nº: 474

DCCION CONSEJO DIRECTIVO EFS

Arq. María Laura FONTÁN
Secretaria Académica

Arq. Fernando F. GANDOLFI Decano